

Antonio Rebollo. Valorada pericialmente dicha participación en la cantidad de 1.661.883 pesetas.

2.º) Mitad indivisa de un local comercial de planta baja, en estructura situada en el bloque III de la Cooperativa de Viviendas «La Rosaleta» de A Rúa (Ourense), de 98,42 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, al folio 240 del libro 38 de A Rúa, finca número 7.441. Valorada pericialmente dicha participación en la cantidad de 3.110.072 pesetas.

3.º) Una cuarta parte indivisa de los derechos hereditarios que corresponden a doña Isabel de la Torre de la Torre, en la herencia de su madre doña Virginia de la Torre García, así como otra cuarta parte de la nuda propiedad sobre la siguiente finca, lo que supone la mitad de la misma: Finca número 5.683 al folio 113 del libro 30 de A Rúa, tomo 304 del archivo, del Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras (Ourense). Prado de 22,51 áreas y viña de 65,25 áreas, en Barreiro. Linda: Norte, camino del Bouzo; sur, Camino Real Antiguo; este, don Dario Fernández; oeste, doña Concepción Santos. Valorada pericialmente dichas participaciones en la cantidad de 1.136.421 pesetas.

4.º) Una cuarta parte indivisa de los derechos hereditarios que corresponden a doña Isabel de la Torre de la Torre en la herencia de su madre doña Virginia de la Torre García, de la finca que a continuación se describe, así como sobre otra cuarta parte de la nuda propiedad sobre la misma, lo que supone la mitad de la misma: Finca número 5.844, al folio 169 del libro 31 de A Rúa (Ourense), tomo 309 del archivo, del Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras; denominada «Viña en Barramea», de 48,40 áreas. Linda: Norte, camino; sur, herederos de don Pedro López de la Rúa; este, don Joaquín González y otros, y oeste, don Manuel Fernández y otros. Valorada pericialmente dichas participaciones en la cantidad de 942.219 pesetas.

5.º) Una cuarta parte indivisa de los derechos hereditarios que corresponden a doña Isabel de la Torre de la Torre, en la herencia de su madre doña Virginia de la Torre García en la finca que a continuación se describe, así como otra cuarta parte de la nuda propiedad sobre la misma finca, lo que supone la mitad de la misma: Finca número 5.891, al folio 220 del libro 31 de A Rúa (Ourense), tomo 309 del Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras. Terreno inculto en Cimbro, de 18,65 áreas. Linda: Norte, don José Manuel Sotelo; sur, don José Manuel Sotelo y don Aurelio Ferreiro; este, don Esteban Domínguez, y oeste, herederos de don Eduardo Fernández. Valorada pericialmente dichas participaciones en la cantidad de 103.944 pesetas.

6.º) Una cuarta parte indivisa de los derechos hereditarios que corresponden a doña Isabel de la Torre de la Torre, en la herencia de su madre doña Virginia de la Torre García en la finca que a continuación se describe, así como otra cuarta parte de la nuda propiedad sobre la misma finca, lo que supone la mitad de la misma: Finca número 5.892, al folio 221 del libro 31 de A Rúa (Ourense), tomo 309 del Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras. Terreno inculto en Cimbro, de 9,13 áreas. Linda: Norte, don Manuel y don Nicolás Díaz; sur, herederos de don Leopoldo Casanova. Valorada pericialmente dichas participaciones en la cantidad de 50.885 pesetas.

7.º) Una cuarta parte indivisa de los derechos hereditarios que corresponden a doña Isabel de la Torre de la Torre, en la herencia de su madre doña Virginia de la Torre García en la finca que a continuación se describe, así como otra cuarta parte de la nuda propiedad sobre la misma finca, lo que supone la mitad de la misma: Finca número 5.908, al folio 237 del libro 31 de A Rúa (Ourense), tomo 309 del Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras. Rústica a Prado y regadio en Barreiro de Abajo, de 19,31 áreas. Linda: Norte, don Miguel Gayoso; sur, camino real antiguo; este, don Constantino González, y oeste, don Cecilio de la Torre Gutiérrez. Valorada pericialmente dichas participaciones en la cantidad de 230.815 pesetas.

8.º) Una cuarta parte indivisa de los derechos hereditarios que corresponde a doña Isabel de la

Torre de la Torre, en la herencia de su madre doña Virginia de la Torre García, en la finca que a continuación se describe, así como otra cuarta parte de la nuda propiedad sobre la misma finca, lo que supone la mitad de la misma: Finca número 5.907, al folio 236 del libro 31 de A Rúa (Ourense), tomo 309 del Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras. Viña en Silveira, de 20,30 áreas. Linda: Norte, don Crispín González; sur, camino y don Joaquín González; este, don José Rodríguez y doña Encarnación Estévez, y oeste, don Manuel Fernández y herederos de don Celso Casal. Valorada pericialmente dichas participaciones en la cantidad de 404.413 pesetas.

9.º) Una cuarta parte indivisa de los derechos hereditarios que corresponden a doña Isabel de la Torre de la Torre, en la herencia de su madre doña Virginia de la Torre García, en la finca que a continuación se describe, así como otra cuarta parte de la nuda propiedad sobre la misma finca, lo que supone la mitad de la misma: Finca número 6.126, al folio 7 del libro 33 de A Rúa (Ourense), tomo 330 del Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras. Viña en Silveira, de 13,58 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Agenor López Vicente; este, don Aquilino Rodríguez y otro, y oeste, herederos de don José Manuel Sotelo y otro. Valorada pericialmente dichas participaciones en la cantidad de 270.578 pesetas.

10.º) La cuarta parte indivisa de los derechos hereditarios que pertenecen a doña Isabel de la Torre de la Torre, así como la mitad de la nuda propiedad, lo que hacen tres cuartas partes de la misma, en relación con la siguiente finca: Finca número 6.125, al folio 6, libro 33 de A Rúa (Ourense), tomo 330 del Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras. Solar en Silveira, de 362,25 metros cuadrados, linda: Norte y este, más de Constantino; sur, frente, camino, y oeste, herederos de don Eladio López Moiroa. Valorada pericialmente dichas participaciones en la cantidad de 979.219 pesetas.

11.º) La cuarta parte indivisa de los derechos hereditarios que pertenecen a doña Isabel de la Torre de la Torre, así como la mitad de la nuda propiedad, lo que hacen tres cuartas partes de la misma, en relación con la siguiente finca: Finca número 6.127, al folio 8 del libro 33 de A Rúa (Ourense), al tomo 330 del Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras. Solar en Silveira, de 362,25 metros cuadrados; linda: Norte y este, más de Constantino; sur, frente, camino, y oeste, herederos de don Eladio López Moiroa. Valorada pericialmente dichas participaciones en la cantidad de 975.651 pesetas.

12.º) La cuarta parte indivisa de la finca que se dirá, que en virtud de testamento otorgado por doña Virginia de la Torre García, le pertenece a doña Isabel de la Torre de la Torre: Finca número 6.124, al folio 5 vuelto del libro 33 de A Rúa (Ourense), tomo 330 del Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras. Urbana: Casa de planta baja, sótano y dos pisos y entrada de vehículos.

A Coruña, 3 de noviembre de 2000.—El Secretario.—63.287.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 120/00 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vidal Maestre, contra don Francisco de Paula González Garrido sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 11 de enero de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El rematante podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 2001, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de marzo de 2001, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número cinco.—Piso segundo derecha subiendo la escalera de la casa señalada con la letra A del edificio sito en Alicante, calles Alonso Cano y Garbinet, número 128, esquina a Daniel Jiménez de Cisneros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.249, libro 1.355, folio 83, finca registral número 19.212.

El tipo de dicha finca a efectos de la primera subasta es de 16.052.768 pesetas.

Alicante, 19 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—63.240.

ALICANTE

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de enajenación de bienes número 478/99-C, instados por don Vicente Cano Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y única vez y término de treinta días hábiles, los bienes inmuebles que luego se dirán, propiedad del menor don Francisco Peris Cano, habiéndose señalado para el remate el próximo día 11 de enero de 2001, a las doce horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para esta subasta las cantidades en que han sido valorados los bienes y que luego se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya Argentina o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no

serán admitidos y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, adjuntándose con ésta el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Valencia, plaza del Doctor Torrens, número 1, segunda planta, puerta 8, finca registral número 23.061, inscripción primera, tomo 1.009, libro 235, sección tercera Ruzafa, folio 52, inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia número 4.

Tasada en 12.900.000 (doce millones novecientas mil) pesetas.

2. Local comercial sito en Valencia, calle Luis Oliag, número 22, bajo, finca número 14.431, inscripción segunda, tomo 879, libro 160, folio 9, sección Ruzafa, inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Valencia.

Valorada en 6.400.000 (seis millones cuatrocientas mil) pesetas.

3. Vivienda sita en la calle Salvador Giner, número 4, cuarto, finca 2.209, tomo 1.458, libro 32, sección Serranos, folio 142, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia.

Tasada en 7.250.000 (siete millones doscientas cincuenta mil) pesetas.

4. Vivienda sita en Puebla de Farnals-playa, calle Carabelas, número 3, edificio «Lord», puerta 31, finca número 3.104, inscripción tercera, tomo 1.401, libro 83, inscrita al Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada en 8.800.000 (ocho millones ochocientos mil) pesetas.

Alicante, 23 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—63.811.

AMPOSTA

Edicto

Don Raúl Sanjuán López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/2000-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Julián Ortega Bonfill, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno sita en término municipal de San Carlos de la Rápita, partida Cenieta o Codoñol y domicilio catastral al paseo Marítimo, 58, de superficie 827 metros cuadrados. Dentro de la finca existe construida una casa, tipo chalé, compuesta de planta baja y una alta con cubierta de tejado en forma de pendientes. Consta de una vivienda por planta, distribuidas interiormente en varias dependencias; la planta baja ocupa una superficie construida de 109,00 metros cuadrados y la alta, a la que se accede por medio de escaleras exteriores, de 107 metros cuadrados, que linda en sus cuatro vientos con el terreno de la parcela sobre la que se asienta. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.582 del archivo, libro 202 de San Carlos de la Rápita, al folio 122 vuelto, finca número 13.632. Tasada a efectos de subasta en la suma de 27.852.442 pesetas.

Amposta, 19 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—63.606.

ARCHIDONA

Edicto

Doña María Remedios Gálvez Cano, como Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Archidona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial con el número 92/2000, a instancia de doña Elena Segovia Luque, representada por el Procurador señor Checa Sevilla, contra don Juan José Agudo Muñoz, el cual se encuentra en paradero desconocido, por lo cual se emplaza al mismo a fin de que en el plazo de veinte días se persone en autos y conteste a la demanda, bajo la prevención de que de no verificarlo será declarado en rebeldía parándole por ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al citado demandado expido el presente en Archidona a 9 de octubre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—63.128.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María del Rocío Montes Rosado, Juez de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/2000, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de

Ahorros de Castilla-La Mancha contra Promociones y Construcciones Anjo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 280-0000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma del lugar, fecha y hora del remate, y ello para el caso de no ser posible la notificación personal prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que sacan a subasta y su valor

Veinticinco viviendas unifamiliares, tipo B, todas al tomo 452, libro 39 de Mombeltrán, fincas comprendidas de la 4.905 a la 4.929, ambas inclusive. Al sitio de Los Chapales.

Arenas de San Pedro, 25 de octubre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—63.629.

BARCELONA

Edicto

Don Rodrigo Arenas Ávila, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1998-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Cardoner Blanch y «Marieta Textil, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-